

El fideiussorista



SELLO QUINTO. VILLAR  
MAYAVELLES, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y

en esta Hermandad por el q. Phara portura del Dno  
se cavieren y se cavieren por su orden a las fabricas de la  
Sma Cruz por tiempo de un año y como principio  
en el dia veinte y cinco de mayo sigue en la cantidad de  
dos mil y ochocientos y noventa y cinco reales de vellón  
mas las porturas que en el lugar la que se publique  
por el termino de Dno y en tiempo se señalare dia  
y hora para su Romate con curules a los el  
Cavallero fabriquero formandose Capitulo separado  
con testimonio en este Decreto

Yo he un memorial presentado por Fernando Provi  
que en esta Hermandad por el que se le ha de  
fazer un Realengo en la Rambla que dicen de la Calle  
Larga sobre bases y condiciones y veinte y siete  
de largo para fabricar en el Cavate y en la Villa  
acordo con su Comision alos señores Antonio Tor  
Carreno, y Dn Juan Navarro Anson para q. paren  
y nombraran a los q. y dando cuenta de lo que  
lo Combeniente

Conto que se acordó en Ayuntamiento y se firmaron  
por el Sr. Dn Juan Anson y el Sr. Dn Juan Anson  
El Mag. Dn Juan Anson

